



á costearlo, y en estas diligencias se hace consistir esta obligacion en la opinion de dos agrimensores, dos alarifes y tres vecinos, que declaran en ellas, es de esperar que por la Superioridad se exija documento que comenza esta obligacion; á cuyo fin, y con el de que no se demore este asunto, con el notable perjuicio que amenaza el expresado brazal, en caso de fuertes avenidas del rio, parece que pudiera pedirse al Sr. Superintendente una Certificacion del Caballero Contador Juez de aguas de la R. Empresa, expresiva de la obligacion de los Propios á la composicion del actual daño de dho. brazal, y á practicar sus mondas en el sitio confinante con la feria, las cuales debe resultar que ni se han hecho ni son del cargo del fondo de comunas; y en su inteligencia Acordó conforme, y á su tenor se oficie al Sr. Superintendente de la R. Empresa, á fin de que se sirva remitir la

El Procurador D. Pedro Joaquin Mellado apelando al Consistorio á nombre de D. Joaquin Gimenez.

Certificacion que se expresa

Se ha visto en este Ayuntamiento un memorial de D. Pedro Joaquin Mellado, Procurador de esta Audiencia, en nombre de D. Joaquin Gimenez, vecino de esta ciudad comorada en la diputacion de Cuevas de Reillo, exponiendo, que á instancia del convento y Comunidad de San Todoró orden de Predicadores en Cartagena, se ha seguido y sigue litigio contra su principal sobre cobro de cierta cantidad, procedente de varias pensiones vencidas de un censo, que se supone está cargado en una finca que posee su poderdante; en cuyo negocio, habiendo recaído providencia definitiva por este Sr. Alcalde mayor contra quien representa, de cuyo auto se ha interpuesto apelacion al Consistorio; y solicita se tenga en este grado, nombrando los Sres. Jueces

